



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	859293
EXP. N°	602511

ACUERDO REGIONAL N° 038-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de febrero de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 347-2013-GRJ/CR de 03 de diciembre de 2013 se aprobó citar a la primera Sesión Ordinaria del mes de enero de 2014, a los 09 Directores Regionales Sectoriales a fin de que informen sobre los logros alcanzados durante el año 2013; y, con Acuerdo Regional N° 005-2014-GRJ/CR de 14 de enero de 2014, se amplía el Acuerdo Regional N° 347-2013-GRJ/CR, debiendo considerarse también el informe de los 05 Gerentes Regionales sobre los logros alcanzados durante el año 2013 en la presente Sesión Ordinaria del mes de enero de 2014; al respecto el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que a nivel de las Subgerencias, la mayor dificultad obtenida es en cuanto al presupuesto, por los reajustes realizados por el Ministerio de Economía y Finanzas, los equipos informáticos se encuentran desactualizados y no contribuyen con en buen trabajo a realizar, las 4 Subgerencias solicitan ambientes adecuados para que el personal pueda laborar, asimismo capacitaciones para el cumplimiento de sus objetivos y metas; en este acto los Consejeros Regionales realizan preguntas en cuanto a las funciones de las 04 Subgerencias, Cooperación Técnica y Planeamiento, Presupuesto y Tributación, Acondicionamiento Territorial e Inversión Pública, las mismas que no fueron absueltas en forma precisa por el funcionario; por lo que, el Consejero Saúl Arcos Galván, solicita que se re programe su participación para la siguiente Sesión Ordinaria y de ser necesario citar a todo el equipo técnico;

Que, el artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal; y, en su artículo 111° establece que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:





ACUERDA:

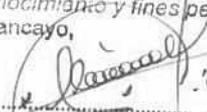
ARTÍCULO ÚNICO.- REPROGRAMAR hasta la próxima Sesión Ordinaria de 11 de febrero el informe del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre las dificultades y logros durante el año fiscal 2013 de la gerencia a su cargo, debiendo asistir con todo su equipo técnico para absolver adecuadamente las preguntas del Pleno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL


.....
Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNIN
Lo que Transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


.....
Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL